

Avda. Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio"
Módulo 5 - Planta 3ª
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 73 00
Fax: 924 00 80 00

ANUNCIO por el que se hace público el baremo provisional de méritos en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 27 de abril de 2016 de la Dirección General de Personal Docente.

Por Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 27 de abril de 2016 (Diario Oficial de Extremadura, número 82, de 29 de abril) se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

La Base 8.4.4 de la citada Resolución establece que la asignación de la puntuación que corresponda a los aspirantes del procedimiento, según el baremo recogido en el Anexo VI, se llevará a cabo por una comisión de baremación de ámbito provincial. Asimismo, indica que dicha puntuación "...se publicará en la página de Internet <http://profex.educarex.es> pudiendo los interesados presentar contra las mismas, en el plazo de cinco días naturales a partir de su exposición, escrito de reclamación dirigido a las citadas comisiones de baremación que procederán a su estudio".

Dicha Base también establece que la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuada con la publicación de la resolución de la comisión de selección, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso.

Por ello, se resuelve:

PRIMERO.- Hacer público el baremo provisional de méritos.

SEGUNDO.- Contra dicho baremo provisional de méritos, los interesados podrán interponer reclamación dirigida a la correspondiente comisión de baremación desde el día 12 al 16 de julio de 2016, ambos inclusive. La reclamación se remitirá a la Delegación Provincial de Educación donde hayan actuado.

TERCERO.- En el caso de que dicha reclamación se refiera a la experiencia docente previa que, de conformidad con el apartado 8.4.3, se incorpore de oficio, deberá presentarse fotocopia de los documentos justificativos del nombramiento, prórrogas y cese expedidos por el órgano competente en los que conste la fecha exacta de toma de posesión, prórrogas y cese, así como el cuerpo y la especialidad.

CUARTO.- La resolución de las reclamaciones se entenderá efectuada por la publicación de la resolución de la comisión de selección, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso.

QUINTO.- Con objeto de agilizar su resolución dichas reclamaciones se adelantarán a los siguientes números de fax:

- Educación Física, Educación Infantil y Audición y Lenguaje: 927211271/927222443.
- Pedagogía Terapéutica, Música, Inglés y Educación Primaria: 924012361/ 924012359 / 924012416.

En Mérida, a 11 de julio de 2016
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliodora Burgos Palomino.